RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 90-2023 CONTR 2023 448816

CONTRATO: "ADECUACIÓN DE LA VISITA PÚBLICA DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS EXISTENTES Y BORDES DEL ADITUS SUR EN EL TEATRO ROMANO DE MÁLAGA".

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO (77.135,13 euros sin IVA).

PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO): NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (93.333,51 euros con IVA).

Anualidad	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2023	93.333,51 €	1600170001 G/45B/68101/00 A1631094R0 2016000207

Con fecha 15 de mayo de 2023 se inicia el expediente de referencia, atendiendo a la Memoria justificativa formulada por la Jefa del Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico, siendo el procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado , declarada su tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, tal como se indica en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y realizados los trámites que exige el artículo 116 de la LCSP y demás normativa general y particular de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 06 de junio de 2023, Informe AJ-CTCD 2023/80. Por la Intervención Delegada de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 26 de junio de 2023.

Por otro lado el artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, conforme al citado artículo 117 de la LCSP, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre);

RESUELVO

1.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

2.- La aprobación del gasto.

3.- La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo previsto en el apartado 1.a) del artículo 159.1 de la LCSP.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE,
(P.D. Orden 4 de noviembre de 2016. BOJA 226 de 24 de noviembre).
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO